

Hacienda
Plaza Vieja, 1
31500 Tudela
948417128

hacienda@tudela.es

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MEDIANTE INSTALACIÓN DE TERRAZAS CON VELADORES Y/O BARRAS MOSTRADOR

**ANEXO I
SOLICITUD**

(*) campos obligatorios

1.- DATOS DEL INTERESADO/A

Apellidos, Nombre/Razón Social* DNI/NIF/NIE/CIF*

Teléfono* Correo electrónico*

2.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN DESEADO para este procedimiento (marcar con)

Deseo ser **notificado/a electrónicamente** en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tudela (<https://sede.tudela.es>): *Se realizará un aviso de la puesta a disposición de la Notificación por comparecencia electrónica al correo electrónico que se aporte en esta solicitud.*

Deseo ser **notificado/a por correo postal** en el siguiente domicilio:

Dirección* Núm.* Bloque Escalera Planta Puerta

Municipio* Provincia CP:*

3.- DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (si nombra representante rellene los siguientes campos)

Apellidos, Nombre/Razón Social DNI/NIF/NIE/CIF

Teléfono Correo electrónico

4.- DATOS DE LA TERRAZA (cumplimentar y marcar con donde corresponda)

Bar/Restaurante: Tfno: _____

Domicilio: _____

Superf. solicitada: _____

Periodo de ocupación:

Anual *Fraccionar pago: Sí No (*)únicamente en importes de tasa superiores a 1.000 € y domiciliación bancaria)

Temporada de verano (mayo a octubre) Otras temporadas: _____

San Juan: _____ San Pedro: _____ Santa Ana: _____

Periodos especiales por días F. Inicio: _____ F. Fin: _____

ESPECIFICACIONES SOBRE LA OCUPACIÓN (Nº de veladores, fechas, ubicación, etc.)

5.- BARRAS-MOSTRADOR (Únicamente autorizadas en periodos de fiestas: San Juan, San Pedro, Santa Ana, Jornadas de Exaltación y Fiestas de la Verdura) (marcar con)

SÍ Número de módulos: _____ (módulo: elemento no superior a 2 m. lineales)
Fecha de inicio: _____ Fecha de Fin: _____

Si se marca la opción "SÍ" se deberá aportar el Anexo II: Declaración Responsable del cumplimiento de las medidas de sostenibilidad ambiental del Decreto Foral 36/2024, de 17 de abril, de eventos públicos y sostenibilidad debidamente cumplimentado y firmado.

NO

Continúa al dorso

6.- DOCUMENTACIÓN APORTADA JUNTO CON LA SOLICITUD (marcar con)

Documentación necesaria si desea otorgar representación:

- 1.- Documento Firmado de Representación ó Autorización.
- 2.- Documentación acreditativa de la identidad de la persona otorgante.
- 3.- Documentación acreditativa de la identidad de la persona representante.

Documentación requerida:

- 4.- Plano de emplazamiento a escala no inferior a 1:100, con detalle suficiente con la superficie ocupada de la instalación.
- 5.- Acreditación de que se dispone de la autorización de los locales adyacentes en los supuestos en los que ésta se requiera.
- 6.- Declaración Responsable de cumplimiento de medidas de sostenibilidad ambiental (Anexo II). (Solamente en caso de solicitud de barras-mostrador)
- 7.- _____.

Tudela, ____ de _____ de 20__.

Firma del/de la solicitante o representante:

Política de Privacidad: Conforme al Reglamento Europeo (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre, los datos de carácter personal recabados serán tratados de forma confidencial y se incorporarán a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Podrán ser cedidos a otras administraciones en cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de los datos se realiza para la tramitación de la solicitud, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento de Tudela, en cumplimiento del interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al mismo. Puede consultar la política de privacidad en sede electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada puede presentar reclamación ante la autoridad de control oportuna y puede ejercitar sus derechos de acceso, supresión, oposición, rectificación, portabilidad así como limitación en el tratamiento, mediante solicitud ante el Ayuntamiento de Tudela, Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela o en el correo electrónico: dpd@tudela.es.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Plazos de presentación de solicitudes:

- Veladores para todo el año: antes del 15 de diciembre del periodo anterior.
- Otros periodos y barra-mostrador: 15 días antes del inicio de ocupación.

En caso de que la ocupación se solicite para Fiestas Patronales (Santa Ana), la fecha límite de presentación de solicitudes es antes del 10 de julio.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no respeten dicho plazo, procediéndose a su archivo, previa resolución de inadmisión.

NOTA IMPORTANTE

- La autorización para instalar terrazas de veladores tendrá vigencia durante todo el año natural, debiendo observarse el estricto cumplimiento de la vigente ordenanza municipal sobre terrazas de veladores y barras mostrador y de forma fundamental en lo que se refiere a:
 - Limpieza de la zona autorizada para la ocupación de la terraza.
 - Retirada del mobiliario en el horario autorizado.
 - Evitar ruidos y molestias de forma rigurosa a vecinos del entorno, dando buen uso a la zona ocupada, al ser responsable único de la misma.
 - No sobrepasar la superficie autorizada para la instalación de veladores y/o elementos auxiliares que formen parte de la terraza.
 - Evitar invadir espacios no autorizados en calzadas u otras zonas de aceras, vados y accesos a edificios de viviendas o establecimientos de gran foro.
 - Respetar de forma estricta los horarios establecidos para la retirada de la terraza autorizada, de acuerdo con la normativa y el bando de alcaldía presidencia correspondiente, estos horarios serán los siguientes:

Periodo estacional: del 15 de marzo al 31 de octubre

De lunes a jueves y festivos: hasta la 1 de la madrugada.

Viernes, sábados y vísperas de festivo: hasta las 2:30 de la madrugada.

Fuera del periodo estacional (establecimientos con autorización anual)

Hasta las 23:00

Dispondrán de 30 minutos adicionales para recogida del mobiliario y limpieza de la zona.

En ningún caso el horario podrá superar el horario autorizado del establecimiento del que dependen.

El montaje y funcionamiento de la terraza no podrá iniciarse antes de las 8:00 de la mañana.